

**Proceso Participativo de Revisión del Programa de Manejo del  
Parque Nacional Bahía Loreto**

*Primera Reunión Plenaria*

*22-24 de Julio, 2009*

**Representantes**

**Pesca Comercial**

1. José Conrado Castro - Coop. Sierra de la Giganta, Ensenada Blanca
2. Vicente Osuna Romero- Coop. Mujeres emprendedoras, Ensenada Blanca
3. Brigida Talamantes - Subdelegada Ensenada Blanca
4. Francisco J. Castro - Coop. Isla Catalana, Ensenada Blanca
5. Martín Manuel C.R. - Coop. Pescadores de Ensenada Blanca
6. J. Rodolfo Castro - Coop. Buzos del Cortez, Ensenada Blanca
7. Gaspar Romero Cota - Coop. Roca Solitaria, Agua Verde
8. René Rondero Savin - Coop. Islote de Agua Verde
9. Francisco J. Rondero - Coop. Playas del Puertito, Agua Verde
10. Juan F. Murillo - Subdelegado, Agua Verde
11. Valentín Romero M. - Permisionario, Liguí
12. J. Camilo Cazares C. - Coop. Liguí
13. Emigdio Talamantes - Subdelegado Liguí
14. Martha Castro - Coop. Mujeres del Golfo, Liguí
15. Carlos A. González - Coop. Mercenares, Col. Zaragoza
16. Vicente Higuera A. - Coop. Danzante, Col. Zaragoza
17. H. Manuel Palacios - Coop. Pescadores Col. Zaragoza
18. Magdaleno Cortez - Coop. La Palmita, Col. Zaragoza
19. Salvador González - Coop. Única Loretana, Loreto
20. Aurelia Osuna - Permisinaria, Loreto
21. Nicolas Villalejo - Coop. Ensenada de Marquez, Loreto
22. J. Romeo Cota Castro - Dir. Fomento Pesquero del Municipio de Loreto

**Pesca Deportiva**

23. Francisco León - Coop. Loretanos Unidos (com.)
24. Ramón Davis - Coop. Loretanos Unidos (dep.)
25. Arturo Susarrey - Coop. Loretanos Unidos
26. Alejo Davis - Coop. Parque Marino
27. Alejo Murillo - Coop. Parque Marino
28. Pamela Bolles - The Baja Big Fish Company

**Prestadores de Servicios Turísticos**

29. Rodolfo Palacios - Pdte. Asociación Guías
30. Liberto Arbós - Técnica Subacuática
31. Alejandro Magaña - Eco-Unión Tours
32. Ivette Granados - Sea Kayak Baja México
33. Celso A. Chávez - Desert & Sea Expeditions
34. Jorge Salas - Loreto Kayak Tours
35. Rafael Murillo - Dolphin Center
36. Héctor Trinidad - Asociación de Guías

**Hoteles y Desarrollo**

37. Francisco Navarro - Villa Group
38. Rodrigo de los Ríos - API BCS
39. Enrique Grajeda - FONATUR Constructora
40. Victor Castorena - IPSB

**Conservación**

41. Andrea Saéñz- Arroyo - COBI
42. Laura Escobosa - Eco- Alianza
43. Fernando Arcas - GEA
44. Meredith de la Garza - Niparájá

## **Público general**

- |                          |   |   |                          |   |                               |
|--------------------------|---|---|--------------------------|---|-------------------------------|
| 1. Fabián González C.    | - | Coop. Playas del Puertito, Agua Verde   | 16. Gerardo Maciel       | - | API BCS                       |
| 2. Ricardo H Castro      | - | Coop. Buzos del Cortez, Ensenada Blanca | 17. Francisco Fernández- | - | COBI                          |
| 3. Francisco González    | - | Coop. Playas del Puertito, Agua Verde   | 18. Salvador Rodríguez   | - | Niparajá                      |
| 4. Narciso Jesús Castro- | - | Coop. Isla Catalana, Ensenada Blanca    | 19. Luis Blanchet        | - | GEA                           |
| 5. Claudia Talamantes    | - | Coop. Mujeres del Golfo, Liguí          | 20. Cecilia Fischer      | - | Turismo Alternativo           |
| 6. María del Carmen      | - | Coop. Mujeres del Golfo, Liguí          | 21. Salvador Martínez    | - | Dos Mundos                    |
| 7. María Elena Valdez    | - | Coop. Mujeres del Golfo, Liguí          | 22. Ana Salceda          | - | Productora Independiente      |
| 8. Beatriz Ramírez C.    | - | Coop. Ensenada de Marquez               | 23. Israel Popoca        | - | PNBL-CONANP                   |
| 9. Carlos F. Higuera     | - | Coop. Danzante, Col. Zaragoza           | 24. Perla Lozano         | - | PNBL- CONANP                  |
| 10. Sixto Lombera        | - | Pescador Loreto                         | 25. Ulises Méndez        | - | PNBL- CONANP                  |
| 11. Olegario Osuna       | - | Pescador Loreto                         | 26. Isai Hernández S.    | - | PNBL-CONANP                   |
| 12. Jorge M. Osuna       | - | Pescador Loreto                         | 27. Francisco Rosas      | - | Loretano                      |
| 13. René Medina Celis-   | - | Pescador Loreto                         | 28. José Juan Ulibarria  | - | Asesor Pesquero Independiente |
| 14. Antonio Oviedo       | - | Pescador Loreto                         | 29. Antonio Verdugo D.   |   |                               |
| 15. Gabriel Sánchez      | - | Coop. Parque Marino                     | 30. Alfredo Garza        |   |                               |

## **Introducción**

Este documento es el resumen de lo que se dijo durante la reunión del 22 al 24 de julio del 2009. Es un documento borrador que hasta no aprobarse por los participantes no quedará finalizado. Cualquier error de transcripción o interpretación es responsabilidad del Centro de Colaboración Cívica y no de los participantes ni del Parque Nacional. Por ende, todas las propuestas deben interpretarse como tentativas hasta no validar y precisarse en la siguiente reunión de septiembre. Además, ninguna de las propuestas ha sido revisada aún por el departamento jurídico del parque, ni por otras dependencias de gobierno que pudieran cuestionar la legalidad de las propuestas hechas.

El objetivo de esta reunión fue:

1. Aprobar o rechazar el conjunto de propuestas hechas para modificar las reglas, acciones y zonificación del Programa de Manejo del parque.

A continuación se presentan cuatro elementos:

- I. El primero es una tabla en donde se encuentra cada propuesta de modificación de regla o acción del parque, si fue aprobada o rechazada por los presentes, si fue modificada y en caso afirmativo la versión final además de comentarios relevantes hechos durante la reunión.
- II. El segundo elemento es una tabla en que se encuentran los detalles de la propuesta de zonificación hecha por el grupo.
- III. El tercer elemento es la propuesta de mapa de zonificación que se hizo durante la reunión.
- IV. Los temas pendientes para la siguiente reunión.

Durante la reunión se aprobaron las reglas del proceso en donde se definen las normas con respecto a la representatividad de los sectores, la toma de decisiones del grupo, la comunicación durante las reuniones, el rol del equipo de los facilitadores, los grupos de trabajo y las reglas para comunicarse con los medios de comunicación. El documento de reglas del proceso que fue firmado por todos los representantes de los grupos presentes se encuentra adjunto a este documento. Además, se puede observar la lista de representantes de cada sector.

## **Reglas, Acciones y Zonificación**

### **I. Propuestas de reglas o acciones para el nuevo Programa de Manejo del Parque Nacional Bahía Loreto**

Para cada tema, propuesta y sugerencia que se presentó en el grupo, los participantes mostraban su nivel de aprobación sobre cada tema usando tarjetas de colores. Las tarjetas azules indicaban acuerdo con la propuesta, amarillas para indicar que tenían serias dudas sobre la propuesta y moradas para indicar su total desacuerdo con la propuesta. La votación buscaba el consenso más no la mayoría. Es decir, no era suficiente un voto del 51% lograr aprobación. Muy pocas propuestas llegaron a tener el 100% de apoyo. La mayoría tuvo más del 80% de apoyo y en muchos casos se logró el 90%. No se registró en ningún momento la cantidad de votos por cada propuesta ya que más que un voto vinculante, el uso de las tarjetas buscaba indicar el nivel general de acuerdo con las propuestas.

Se analizaron más de 25 propuestas de reglas y acciones de las cuales se aprobaron 21. Dadas las modificaciones de algunas, se podrían combinar algunas propuestas dejando 23 propuestas.

#	Tipo	Propuesta original	P/ NP	Modificaciones	Versión final	Comentarios adicionales
1	R	Obligar a que cada actividad recreativa se apegue a un plan de manejo correspondiente.	Sí	Ninguna		Hay que asegurar la calidad técnica de los planes.
	A	Crear planes de manejo que definan los siguientes elementos para cada actividad recreativa: la capacidad de carga, la capacitación necesaria para realizar la actividad, las zonas más adecuadas para realizar la actividad y otros temas relacionados con las actividades específicas.	Sí			Tiene que ir de la mano de la vigilancia.
						Habría que incluir las diferencias entre las actividades kajaqueras de pernoctación de múltiples días versus kayaks de un día o de paseo por la costa.
						Es confuso hablar de programas o planes de manejo por actividad y el Programa de Manejo del Parque. Sería más claro si se cambiar alguno de los términos para no confundir.

2	R	Prohibir motos acuáticas, deportes acuáticos de arrastre, acuaterrizaje y submarinos recreativos salvo en casos de emergencia (rescate por ejemplo).	Sí	Ninguna		Asegurar que hayan excepciones para casos de rescate.
3	R	Hacer obligatorio el sistema de campamentos de las islas para fines recreativos.	Sí	<p>Con excepción de residentes loretanos y usos de pesca comercial.</p> <p>Excepción para emergencias.</p> <p>No se permite reservar con más de una semana de anticipación ni quedarse por más de dos noches.</p>	<p>Hacer obligatorio el sistema de registro de pernoctar en las islas para fines recreativos.</p> <p>La regla no aplica para residentes loretanos y la pesca comercial. En casos de emergencia, cualquiera puede varar en las playas el tiempo que sea necesario para protegerse. No se podrán hacer reservaciones con más de una semana de anticipación. No se pueden hacer reservaciones para más de dos noches seguidas en una misma playa.</p>	
4	R	Nombrar a "jefes de campamento" responsables de hacer valer las reglas de los sitios de los campamentos tanto para los sitios recreativos como los de pesca comercial.	No	Se propone la alternativa de incluir la limpieza de las playas como una actividad de reconversión de la pesca comercial.		Si el jefe de campamento no se encuentra en el lugar, ¿Cómo se puede hacer cargo de la situación en la isla?

5	A	Autorizar la prestación de servicios ambientales para cuidar el ambiente de las islas.	Sí			Se trata de contratar a alguien que se encargue de vigilar el cuidado de las playas. Serviría de actividad de reconversión. Nicolás Villalejo de Juncalito ofreció sus servicios.
						Se formó un grupo de personas interesadas en lograr que el programa tuviera financiamiento y éxito general. El grupo fue: Arturo Susarrey-Arturo's Sport Fishing, Juan Ulibarría-asesor pesquero independiente, Vicente Higuera, Romeo Cota-Fomento Pesquero Municipio Loreto, Andrea Saenz-Comunidad y Biodiversidad, Carlos Alberto González Nuñez-Cooperativa Mercenares, Cecilia Fisher-operadora ecoturística, Gaspar Romero Cota-SCPP Roca Solitaria, Laura Escobosa-Eco-Alianza Loreto, Liberto Arbós-Técnica Subacuática, Brígida Talamantes-Subdelegada Ensenada Blanca y representante de la SCPP Pescadores de Ensenada Blanca, Rodrigo De Los Ríos-API, Claudia Talamantes-SCPP Mujeres del Golfo Ligüi.
						Una opción para financiar el esfuerzo pudiera ser mediante un impuesto municipal o federal a las actividades turísticas. De esta manera se pudiera generar un recurso permanente para el esfuerzo sin generar costos mayores específicos a ninguno.

6	A	Capacitar a todos los sectores que utilizan las playas para acampar en prácticas de bajo impacto.	Sí	Ninguna		
7	R	Obligar a que particulares y prestadores de servicio de pesca deportiva lleven calcomanías que los diferencien. Indicar en todas las comunicaciones del parque la diferencia entre prestadores de servicio y particulares. Poner fecha de caducidad a las calcomanías.	Sí	y/o banderas	Obligar a que particulares y prestadores de servicio de pesca deportiva lleven calcomanías y/o banderas que los diferencien. Indicar en las comunicaciones del parque la diferencia entre prestadores de servicio y particulares. Incluir la caducidad de la calcomanía y/o banderas.	Hay que asegurar que la figura que se utilice sea visible a larga distancia y que en las comunicaciones del parque esté claro que color corresponde a qué actividades. Existe la tecnología para instalar chips a las embarcaciones para indicar cuál fue el recorrido, tiempo en el mar, etc. para llevar un registro adecuado de las actividades de las embarcaciones dentro del parque. La terminación de los permisos de Capitanía de Puerto también pueden indicar a qué actividad se dedican las embarcaciones pero le falta visibilidad y conocimiento común acerca del significado de las embarcaciones.
8	R	Basándose en la NOM 131 SEMARNAT, crear un reglamento de avistamiento de ballenas adecuado a las condiciones Loretanas.	Sí	Ninguna		

9	R	Prohibir el muestreo científico de ballenas dentro del parque.	Sí	Especificar el tipo de muestreo que se prohíbe.	Prohibir la toma de muestras para biopsias a través de flechas, dardos o arpones o cualquier otro medio para obtener muestras de tejido de ballenas.	
10	R/A	No dar más permisos de prestación de servicios hasta completar los estudios de capacidad de carga.	Sí	Que se haga una excepción para los residentes locales, en particular para pescadores comerciales que quieran hacer una reconversión al turismo.	No dar más permisos de prestación de servicios hasta completar los estudios de capacidad de carga salvo en caso de residentes loretanos.	No está claro que la propuesta sea legal. Lo que se busca es ver la manera de privilegiar que la gente local tenga preferencia en cuanto a los beneficios que puede recibir por prestar servicios dentro del parque.
						Pudiera ser que se incluya una cláusula que indique que si alguien de afuera quiere un permiso para prestar servicios dentro del parque, esa persona tenga que pagar el estudio de capacidad de carga para comprobar que más permisos no tendrán efectos nocivos ambientales, económicos o sociales.
11	R	Limitar el tamaño de botes que quieran hacer pesca deportiva (particulares y prestadores de servicios) a botes de 28 pies máximo con motores fuera de borda de 4 tiempos.	No.			Ni el que propuso la propuesta ni el que la opuso estuvieron presentes para la reunión. La legalidad de la propuesta quedó muy en duda además del propósito que pudiera cumplir la propuesta.

12	R/A	Crear un sistema de aviso de salida de toda embarcación que entre al parque. Esto permitiría recolectar datos y monitorear la intensidad y naturaleza del uso del parque. Sería una especie de bitácora en donde se registre el número de pasajeros, destino, ruta, actividad, captura (si aplica), hora de salida, hora de regreso, etc.	Sí	Se excluye la pesca comercial de la propuesta.	Crear un sistema de aviso de salida de toda embarcación involucrada en actividades turísticas, prestadores de servicios y particulares. Además, crear una bitácora de llegada. Esto permitiría recolectar datos y monitorear la intensidad y naturaleza del uso del parque. Sería una especie de bitácora en donde se registre el número de pasajeros, destino, ruta, actividad, captura (si aplica), hora de salida, hora de regreso, etc.	Se excluyó la pesca comercial de las bitácoras ya que existen bitácoras de CONAPESCA que no requieren de mayores modificaciones para funcionar. Lo que si requieren es mayor uso y por eso la siguiente propuesta.
				Se requiere un aviso de salida y un reporte de las actividades al regresar.		
13	R	Permitir la pesca deportiva con arpón "a pulmón". Existen propuestas de abrir la actividad a todos como buscar que sea una actividad que solo se permita con su debido plan de manejo y concesionada a las comunidades locales, estableciendo un sistema de subasta parecido al sistema de Borrego Cimarrón en la Isla del Carmen.	No			El tema estuvo polarizado entre los que querían que se legalizara con ciertos controles y los que no.
						Los que estaban a favor comentaban la propuesta pudiera reducir la presión sobre el recurso y maximizar su valor.
						Los que estaban en contra se preocupaban por una extracción ilícita encubierta por la legal además de cambiar los hábitats actuales ya que acertaban algunos que el arponeo de peces crea un cambio en el comportamiento de los peces de tal manera que huyen al tener contacto con los humanos.
14	R	Prohibir la pesca deportiva con arpón en todo el parque.	Sí			Esta propuesta se hizo en respuesta a la anterior.

15	A	Establecer una línea de base de los recursos naturales que existen dentro del parque y monitorear el impacto que tiene el desarrollo en los mismos.	Sí	Cambiar el desarrollo por todas las actividades económicas.	Establecer una línea de base de los recursos naturales que existen dentro del parque y monitorear el impacto que tienen las actividades económicas sobre ella.	Los Manifestaciones de Impacto Ambiental, otros estudios realizados y los trabajos académicos pueden apoyar al esfuerzo de recolectar y sistematizar los datos del parque.
				Agregar que todos los datos que se colecten lleguen a los usuarios del parque. (Ver siguiente acción.)		Muchos se preocupaban por el costo de las actividades, el personal a realizarlos y los métodos de medición. Se propuso entonces entrar en convenio con las universidades de la región para apoyar al esfuerzo.

		Recolectar datos sobre las poblaciones pesqueras en las zonas de restauración y sus alrededores, en zonas de exclusión de redes y en donde no hay zonificación especial.		Queda incluida en la 15 después de la modificación de la misma.		
		Recolectar datos de captura de la pesca comercial y deportiva, de la cantidad de gente que entra a pescar y el producto que saca.				
16	A	Asegurar la distribución de los datos recolectados a los usuarios del parque.	Sí.			
17	A	Establecer un programa de observación periódica a las embarcaciones de pesca deportiva.	Sí			Asegurar que se haga no solo en la Dársena sino en todos los puertos de donde salen las embarcaciones de pesca deportiva de particulares y prestadores de servicios.
18	A	Certificar a personas locales, pescadores, etc. para hacer las evaluaciones de las especies para permisos de fomento.	Sí	Cambiar la palabra certificar por capacitar.	Promover que se capacite a personas locales, en particular a pescadores comerciales para hacer evaluaciones de las especies para permisos de fomento.	

19	A	Buscar sistemas para certificar la pesca sustentable.	Sí	Ampliar la propuesta a todas las actividades económicas dentro del parque.	Promover la identificación e implementación de sistemas de certificación de las actividades económicas dentro del parque. Usar estándares en los planes de manejo de las actividades económicas que busquen compaginarse con los estándares utilizados por las certificadoras importantes.
				Se puede combinar con la creación de los planes de manejo. Estos deberían cumplir con los estándares de los sistemas de certificación.	
				Dejar claro que el parque no certificará en sí sino tendrá que gestionar para que se haga la certificación.	
20	A	Buscar que el ANP se certifique como certificador de las actividades económicas dentro del parque.	Sí		Hay parques nacionales en proceso de certificarse para certificar a las actividades económicas que se realizan dentro de su área.
					Se expresó una preocupación que el parque pudiera estar sobre extendiéndose con actividades tan ambiciosas como las que se están planteando.

21	A	Agregación de valor por la elaboración del producto: empacadoras comunales, por ejemplo.	Sí	Refrasear como actividad a promover o gestionar evitando así la insinuación de que el parque sea el ente que realice estas actividades.	Promover la creación de proyectos que permitan agregarle valor al producto pesquero reduciendo así la presión sobre los recursos y mejorando la calidad de vida de las comunidades pesqueras en el parque. Empacadoras o congeladores comunales, por ejemplo.	
22	A	Búsqueda de nuevos mercados que den mejores precios o venta directa a los clientes finales, hoteles locales por ejemplo.	Sí	Refrasear como actividad a promover o gestionar evitando así la insinuación de que el parque sea el ente que realice estas actividades.	Promover la búsqueda de nuevos mercados que den mejores precios o venta directa a los clientes finales, hoteles locales por ejemplo.	Si bien tiene mucho que ver con el tema de certificación, hay arreglos a los que se pueden llegar sin certificarse.
23	A	Buscar que el parque dé opiniones técnicas sobre permisos de pesca nuevos expedidos dentro del parque.	Sí	Refrasear como actividad a promover o gestionar evitando así la insinuación de que el parque sea el ente que realice estas actividades.	Gestionar que la SAGARPA busque la opinión técnica del parque sobre permisos de pesca nuevos a expedir dentro del parque.	Se puede hacer referencia al punto 4 del Plan Nacional de Desarrollo sobre la sustentabilidad.

## II. Descripción de las áreas zonificadas dentro del parque

En esta tabla se pueden observar los límites de cada zona propuesta y, en donde se proponen zonas que parten desde las costas la distancia que contempla la zona hacia el mar. Hay tres tipos de zonificación que se proponen:

- El primer tipo son zonas de exclusión de redes: En estas zonas se permite pescar con todo menos redes de cualquier tipo.
- La segunda categoría son zonas de restauración: En estas zonas no se permite ningún tipo de actividad extractiva.
- Luego existen otras formas de zonificación que varían en su modalidad. Por ejemplo, en la Isla Carmen, en una zona de exclusión de redes en la parte noreste de la isla, al sur de Punta Lobos, se propuso una zona en donde se permita el encierre desde la línea de costa hasta 300m hacia el mar. Lo mismo aplica para toda la costa peninsular. En la Isla Coronados, en el lado suroeste, se propone una zona en donde la única actividad extractiva permitida sería el buceo de Pepino de Mar.

En esta tabla y en el mapa que sirve de resumen de esta tabla no está definida la zonificación de la Isla Catalana. Esto se debe al hecho de que no se logró un consenso amplio en torno a la propuesta hecha. Se hicieron tres propuestas de zonificación de la isla y ninguna tuvo éxito. Si bien todas obtuvieron más del 50% de aprobación, había suficiente desacuerdo para justificar la conformación de un grupo de trabajo que pudiera elaborar una nueva propuesta unificadora de zonificación para la Isla Catalana. Los principales interesados en la propuesta son las comunidades pesqueras de Agua Verde, Ensenada Blanca y Ligüi, el sector conservación y el sector ecoturismo. Se convocará una reunión entre los representantes de estos sectores antes de la siguiente reunión plenaria en septiembre.

Hubo un consenso amplio en torno a las siguientes reglas:

### **1. Queda prohibido usar cualquier tipo de redes en cualquier bajo rocoso dentro del Parque Marino.**

Además, se propusieron las siguientes áreas de zonificación:

Isla	Zonas de exclusión de redes	Zonas de restauración	Otros
<b>Carmen</b>	Punta tintorera, desde “la Palmita” dándole la vuelta por la punta tintorera hasta el árbol “la higuera” con una distancia de 300m hacia el mar. - Los Bajos en frente de la tintorera: “la piedra de la tintorera”. - “El islote de la vaca” - Hacia afuera de la isla tres bajos – “Bajo de la orilla, bajo del medio y bajo de afuera del islote de la vaca”.	De 200m al norte de la punta norte de la Bahía Marques cubriendo la zona de Los Tres Picachos hasta la punta sur de la Bahía Marques extendiéndose hasta llegar a los 200m de profundidad.	
	De la zona sur de la bahía balandra y al norte de La Higuera hasta 200m al norte de la punta norte de la Bahía Marqués para cubrir la zona de Los Tres Picachos. Esta zona llega hasta las 10 brazas de profundidad.	Los Bajos del Currigan y Tijeras (Tijeretas) hasta el sur del parque, excluyendo los bajos huachinangueros que se encuentran aledaños al Currigan y Tijeras.	
	De la punta sur de la Bahía Marques hasta la Punta Baja, 300m	Todo el área alrededor de la Punta Lobos llegando hasta una profundidad de 25 brazas.	
	En la punta Perico empezando desde la punta sur de la Punta Lobo hasta punta piedra con una distancia hacia el mar en la punta de aproximadamente 3 millas hasta el bajo Punta Perico y de aproximadamente 2 millas de la Ensenada Amarilla hasta abarcar las Piedras del Perro.		Zona de encierre: En la Punta Perico se permite el encierre del Islote Pardo hasta la Punta Perro de la orilla hasta 300m hacia el mar.
	En la Punta Choya, desde la punta cubriendo todo el pedregal hasta llegar a las Piedras/Bajos Alfonso		
<b>Montserrat</b>	En la parte oriente de la isla, de Los Cuervitos hasta El Faro en una franja que se extiende 400m hacia el mar.	Del Manglito al Blanquizal con una extensión de 300m hacia el mar.	
	La zona actual de Las Galeras se extendería hasta llegar a los 300m al norte del Bajo del Cochi.		

<b>Isla Coronados</b>	300m alrededor de toda la isla.	Punta Lobos hasta Las Tijeritas a una distancia de 300m hacia el mar.	Zona de restauración: El Bajo Coronado hasta la Islita a excepción del buceo comercial.
<b>La Costa Peninsular</b>	300m de la costa. Excepción para el encierre de Sierra.	La Boca del Estero de Nopoló a una distancia de 200m hacia el mar.	
	Los Islotes Candeleros a una distancia de 300m de cada uno.	El Vaso de Pto. Escondido hasta el Barco Hundido 200m hacia el mar.	
<b>Danzante</b>	Todo el perímetro de la isla a una distancia de 300m.	La punta Norte de Danzante en un perímetro de 300m alrededor de la punta.	

### III. Mapa de propuesta de zonificación del Parque Marino Bahía Loreto

El siguiente mapa es una representación gráfica de las propuestas hechas en la tabla anterior. Los colores representan las siguientes zonificaciones:

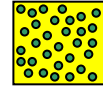
- Amarillo con rayas diagonales de superior izquierda a inferior derecha: Representa zonas de exclusión de redes. Varían en distancia de la costa entre profundidad y distancia de la costa. En la Isla Carmen por ejemplo, existen zonas que van desde 10 brazas de profundidad hasta los 300m de distancia de la costa.



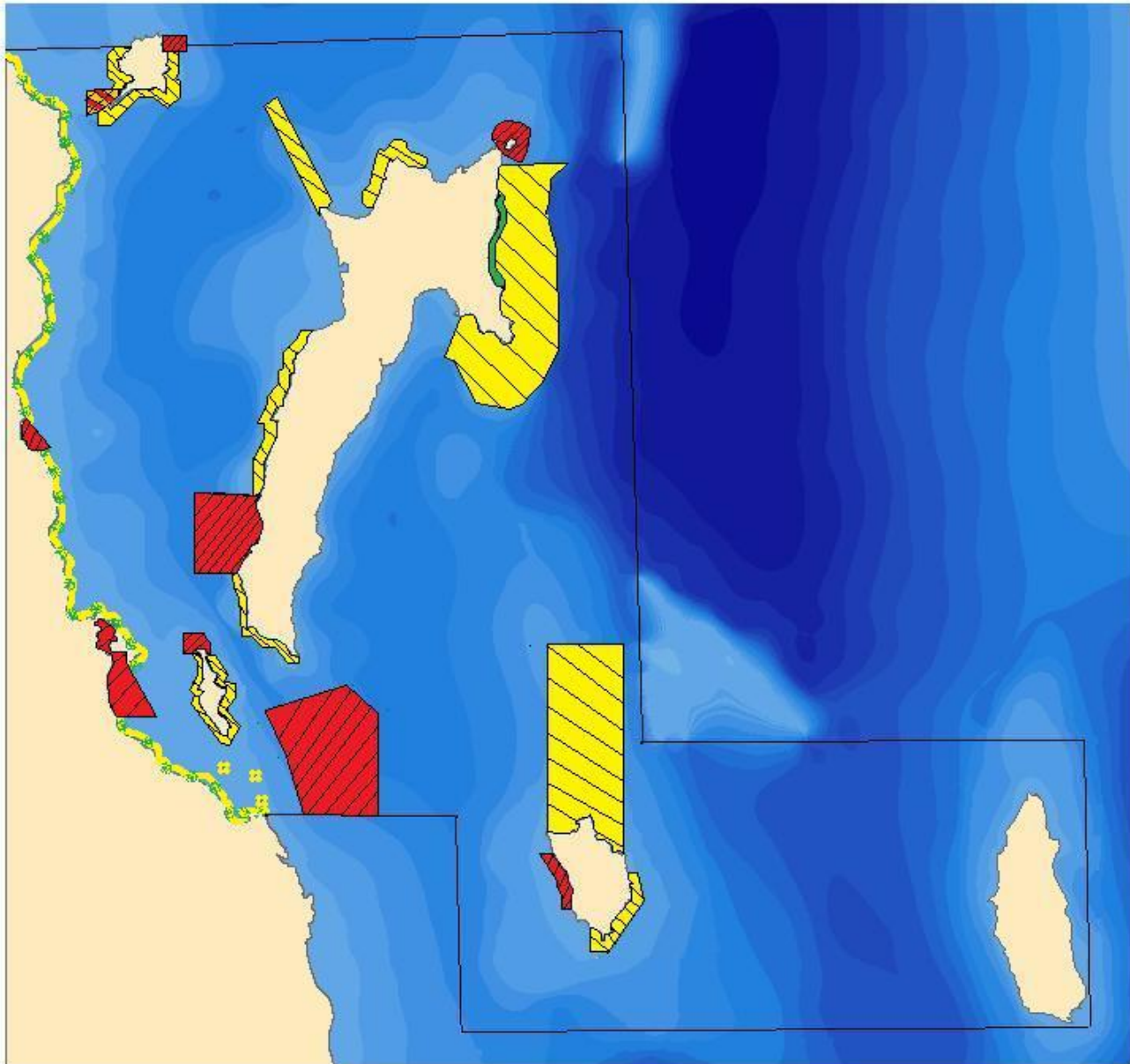
- Rojo con rayas diagonales de superior derecha a inferior izquierda: Representa zonas de restauración en donde no se permite ninguna actividad extractiva.



- Verde o amarillo con puntos verdes: Representa zonas de exclusión de redes salvo en casos de encierre. (Carmen entre Punta Lobos y Punta Perico y Costa Peninsular)



- Anaranjado con rayas negras y rojas: Zona en donde no se permite ninguna actividad extractiva más que el buceo para Pepino de Mar. (Coronados)



#### **IV. Temas pendientes para la siguiente reunión**

Para la última reunión de la segunda fase del proyecto quedan varios temas por resolver:

1. Temas pendientes de la zonificación
  - a. Isla Catalana
  - b. Aclaración de dudas y detalles de las áreas zonificadas.
  - c. Reglas generales de zonificación
2. ZOFEMAT
  - a. Qué responsabilidades tiene el parque y cuáles se pueden otorgar
  - b. ¿Qué pasa con las concesiones playeras?
3. Desarrollo costero
  - a. ¿Qué reglas deben aplicar a las zonas aledañas al parque?
4. Megacruceros y las rutas adecuadas para los mismos
  - a. ¿Qué rutas son las más adecuadas para cruceros para minimizar el impacto que puedan tener en las demás actividades y los recursos naturales dentro del parque?
5. Desaladoras
  - a. ¿Qué regulación debe de haber en cuanto la toma y depósito de agua y salmuera?
6. Fortalecimiento institucional del parque
  - a. ¿Cómo fortalecer el parque de tal manera que pueda lograr una gestión adecuada?
7. Temas pesqueros comerciales y deportivos que van más allá de la zonificación.
8. Vigilancia
  - a. ¿Qué esquemas existen para lograr la mejor vigilancia posible?
9. Posibilidades para otorgar concesiones turísticas a locales
  - a. ¿Qué reglas puede establecer el parque para asegurar que los beneficios económicos del parque sean para beneficio de los habitantes locales?
10. Tamaño del Parque
  - a. ¿Debe de expandirse el parque? En caso afirmativo, ¿hasta dónde?